

INSTRUCTIVO PARA HABILITACIONES COMERCIALES GASTRONOMICOS - GENERICOS

A partir del 30 de Julio la Municipalidad de Gaiman a través de la Dirección de Turismo y la Dirección de Producción e Industria se comenzó a trabajar con una nueva metodología en las habilitaciones comerciales relacionadas con la actividad turística. Cuyo objetivo es ordenar los diferentes rubros para un mejor trabajo y poder brindar beneficios para el desarrollo del turismo.

Tramites a realizar para dar de alta (establecimientos gastronómicos – genéricos):

1. Completar planilla “Registro de Prestadores Turísticos Municipal” - para armar legajo del establecimiento

Beneficios
Figurar en el Tarifario de Servicios Turísticos
Figurar en la Guía de Servicios Turísticos
Figurar en el Plano Turísticos de la ciudad
Promoción en la Fan Page e instagram de la Dirección de Turismo
Disposición del Mueble Folletero en la Oficina de Informes Turísticos
Promoción en eventos, ferias que participe la Dirección de Turismo de Gaiman
Acceso y/o participación en fortalecimientos o apoyo institucional y en los planes de asistencia técnica que puedan llegar a existir

2. Presentar requisitos que solicita el Área de habilitaciones comerciales Municipal de la Dirección de Producción e Industria.

Requisitos Generales

Nº	REQUISITOS	DESCRIPCION
RG1	FOTOCOPIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP-DGI Y FOTOCOPIA DE ÚLTIMO PAGO	Es la inscripción de la actividad económica en la Administración Federal de Ingresos Públicos, puede solicitarla por internet en la página <i>afip.gob.ar</i> o en la sucursal ubicada en 9 de julio 927-TRELEW
RG2	FICHA DE INSCRIPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS	Deberá concurrir con Inscripción AFIP, DNI, factura de servicio a Rentas, en la municipalidad de Gaiman ubicada en la plaza Julio Argentino Roca
RG3	PAGO DE INGRESOS BRUTOS	En el caso de que ya esté inscripto en ingresos brutos, deberá presentar LIBRE DE DEUDA, el cual se solicita en Rentas ubicada en la Municipalidad.
RG4	PLANO LEGALIZADO / REELEVAMIENTO DE HECHOS EXISTENTES / CROQUIS	En el caso de no poseer plano legalizado, deberá traer un relevamiento de hechos existentes el cual deberá solicitar en el área de OBRAS Y SERVICIOS.

RG5	FOTOCOPIA DE AUTORIZACIÓN, CONTRATO DEL INMUEBLE O TITULO DE PROPIEDAD	Esta documentación deberá estar legalizada ante Escribano o Juzgado de Paz.
RG6	TITULAR/ES	En el caso de ser una o más personas físicas deberán presentar fotocopia de DNI frente y dorso. Y si es una sociedad deberán presentar el contrato de sociedad con fotocopia de DNI de los integrantes.
RG7	LIBRE DE DEUDA (INMUEBLE)	Este documento debe ser solicitado por el dueño del inmueble en el sector de rentas ubicado en la municipalidad de Gaiman.
RG8	INFORME DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EVACUACIÓN DE PERSONAS	Debe ser solicitado por el titular de la HC a la asociación de bomberos voluntarios de Gaiman. Res. N° 308/2011
RG9	CANTIDAD DE EMPLEADOS	Fotocopia de DNI frente y dorso de cada empleado.
RG10	INSPECCIÓN DEL LOCAL Y FOTOS FINAL	Es la inspección llevada a cabo por el Municipio, que permite determinar si el local comercial cumple con todos los requisitos, para esta inspección el local deberá contar con todo el mobiliario y maquinarias en el lugar correspondiente
RG11	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL RUBRO	Los establecimientos destinados a actividades relacionados a la manipulación, elaboración y venta de alimentos deben cumplimentar los requisitos generales indicados en el apartado anterior y los que a continuación se detallan:

Requisitos Específicos

N°	Requisito	Descripción
RE06	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD QUE PRETENDE HABILITAR	Póliza de seguro que tiene por objeto: Cubrir el pago de las indemnizaciones por daños corporales, materiales o patrimoniales causados a terceros que pudieran ser culpa del asegurado o de las personas de quien deba responder, por hechos derivados de su vida privada o profesional.
RE18	CURSO APROBADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	El curso de Manipulación Higiénica de los Alimentos es la capacitación primaria que deben realizar aquellas personas que en su actividad laboral estén vinculadas con la manipulación de alimentos, materias primas, utensilios y/o equipos, según el C.A.A.
RE19	LIBRETA SANITARIA	Documento que se adquiere en dependencias del municipio y debe ser completada por profesionales de Salud Pública o de la actividad privada, previa realización de los análisis y estudios complementarios correspondientes. La deben tener todos los empleados del local.
	CAPACITACIÓN EN CALIDAD EN ATENCIÓN AL CLIENTE	Deberá realizar curso sobre "Calidad en Atención al Cliente" en un plazo de 3 meses. Pudiendo ser virtual (plataforma de https://campus.yvera.gob.ar/) o presencial. En caso de haberla realizado deberá presentar constancia que certifique.
RE02	HABILITACION PROVINCIAL DEL PRODUCTO	En el caso de realizar fraccionamiento, alimentos sin TACC, distribución fuera de Gaiman u otro caso que lo amerite deberá solicitar la habilitación del producto y sus correspondientes registros en el DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA PROVINCIA DE CHUBUT. Ricardo Berwyn 226 (Trelew)

IMPORTANTE Una vez finalizada la habilitación comercial de establecimientos gastronómicos / genéricos, el Área de Habilitaciones Comerciales de la Dirección de Producción e Industria facilitará la información correspondiente a la Dirección de Turismo (planilla “Registro de Prestadores Turísticos Municipal” con el aval de trámite completo), para la incorporación del mismo.

3. Anexos

- Planilla “Registro de Prestadores Turísticos Municipal – Establecimientos Gastronómicos”
- Planilla “Registro de Prestadores Turísticos Municipal – Genéricos”